



Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD)



**Ficha de Evaluación del Informe Final del Proyecto**  
**“Fortalecimiento del Ministerio Público para la Recuperación de Activos de la Corrupción” (Universidad de San Andrés - UDESA, Argentina)**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Firma del Convenio: 4 de febrero de 2010
- 1.2 Fecha 1er. Desembolso: Abril de 2010
- 1.3 Informe Intermedio: Junio de de 2010
- 1.4 Fecha 2º Desembolso: Julio de 2010
- 1.5 Informe Final: Diciembre de 2010

**2. EVALUACIÓN GENERAL**

**2.1 Objetivos previstos versus resultados alcanzados:**

Se considera que los objetivos del proyecto se han alcanzado, incluido el propósito general. Más detalladamente, se puede afirmar que:

<b>OBJETIVO/ COMPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>COMENTARIO</b>
<p><i>Capacitación del personal de OCDAP.</i></p>	<p>Durante febrero —apenas firmado el contrato de donación— se llevaron a cabo las actividades preparatorias del Curso sobre Recuperación de Activos para las Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública (OCDAP), lo que supuso reuniones con su dirección en las que se acordaron que el curso se dictaría en la sede de la OCDAP durante 8 reuniones semanales de 3 horas de duración cada una, los lunes de los meses de abril y mayo. La metodología seleccionada para las clases fue la de presentaciones teóricas de una hora, complementadas por una hora de ejercicios y una hora de consultas sobre el trabajo diario de la Oficina.</p> <p>En el mes de abril se comenzó con el dictado del curso, el que concluyó a fines del mes de mayo. En el mismo se contó con la participación del 100% del personal de la OCDAP (la meta era el 90%) y se comprobó un gran compromiso de su parte.</p> <p>En el curso, los integrantes de la OCDAP han aprendido las bases para conseguir evidencia en el exterior en cualquier caso criminal y específicamente en casos de corrupción. En particular, las obligaciones del sector financiero, la estructura de los sistemas de cumplimiento privado, las competencias de INTERPOL, de la Unidad de Investigación Financiera, de la Cancillería.</p> <p>A los efectos de evaluar el impacto del curso se diseñó una encuesta de satisfacción que fue distribuida entre sus asistentes. Los resultados de la evaluación fueron muy satisfactorios. El</p>	<p>Se considera el objetivo cumplido</p>

	<p>69% de los participantes consideró que la calidad de las exposiciones y discusiones fue muy buena.</p> <p>Ver Anexos II (Contenidos), III (Encuesta), IV (Participantes) y V (Fotos).</p>	
<p><i>Capacitación a otros miembros del Ministerio Público.</i></p>	<p>Durante los primeros meses de ejecución del proyecto se llevaron a cabo las primeras reuniones preparatorias del curso online junto al Fiscal General, quien se encuentra a cargo de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público. En las mismas se discutió sobre el dictado de los cursos previstos tanto en UDESA I —el proyecto de la presente evaluación— como en UDESA II (“La cooperación internacional como instrumento para la investigación de la corrupción” debido a que ambos proyectos preveían capacitar a los miembros del Ministerio Público. En dichas reuniones se acordó el diseño de un curso unificado que fue denominado “Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos”.</p> <p>El curso se desarrolló entre los días 4 y 30 de agosto y contó con más de 65 inscriptos.</p> <p>El programa del curso estuvo estructurado en torno a un <i>escenario simulado</i> que fue especialmente diseñado para la ocasión. Las 65 personas inscriptas quienes fueron divididas en 12 equipos. Como estuvo estipulado desde un comienzo, los equipos pudieron solicitar la ejecución de distinto tipo de medidas de investigación —en el marco de la simulación— durante toda la semana. Los días martes y jueves por la tarde los encargados de administrar la simulación dieron respuesta a todas las solicitudes formuladas.</p>	<p>El objetivo se considera cumplido</p>

El escenario simulado contó con más de 80 piezas de evidencia y documentación realistas que cada equipo fue obteniendo a medida que progresaba su investigación. A lo largo de todo el mes de agosto los participantes llevaron adelante una investigación penal e identificaron y rastrearon los activos involucrados en la misma. Para ello, produjeron las solicitudes de cooperación internacional necesarias así como acciones de incautación y decomiso de bienes a través de pedidos vía correo electrónico. Los equipos no solamente debieron identificar la evidencia o documentación que les resultaba necesaria para continuar la investigación sino también seleccionar cuidadosamente el mecanismo de cooperación internacional más adecuado considerando la etapa de la investigación, la naturaleza de la información, el uso que esperaba dársele a la evidencia y el órgano al que se le requeriría la misma (ver Anexo VI).

Como complemento del trabajo que los equipos desarrollaron en el escenario simulado, el curso contó con *cuatro clases virtuales* que se encontraron disponibles en la plataforma virtual del Ministerio Público y que pudieron ser utilizadas por los participantes para profundizar en las temáticas del curso. Las mismas fueron grabadas en Power Point®, con audio y texto, de modo de facilitar su comprensión y fueron subidas semanalmente a la plataforma. Cada participante pudo acceder y hacer uso de ellas cuando lo deseaba. Las clases cubrieron los aspectos fundamentales de la investigación de delitos complejos y la recuperación de activos y sirvieron a los equipos para guiarlos en las complejidades del escenario simulado (ver Anexo VII).

	<p>El curso online contó, además, con cuatro foros interactivos que se desarrollaron los miércoles 11, 18 y 25 de agosto y el miércoles 1 de septiembre en la plataforma del Ministerio Público. Dicho ámbito fue utilizado por los participantes para expresar sus intereses e inquietudes e intercambiar opiniones con los instructores del curso. En los foros se contó con la participación de varios de los integrantes de los equipos, quienes se mostraron muy activos y participativos. Utilizaron ese espacio para volcar inquietudes y sugerencias (ver Anexo VIII).</p> <p>En la plataforma también se puso a disposición de los alumnos una serie de lecturas, algunas obligatorias, otras opcionales, que desarrollan los temas sintetizados en la clase virtual y sirvieron de apoyo a la investigación realizada por los equipos en el juego de simulación (ver Anexo IX).</p> <p>Al finalizar el curso se llevó a cabo una evaluación de todos los participantes que incluyó tanto los conocimientos adquiridos a nivel individual como el trabajo grupal de cada uno de los equipos en el marco del escenario simulado (ver Anexos X y XI).</p> <p>El curso “Cooperación Internacional para la Recuperación de Activos” logró cumplir con su objetivo principal de proveer a sus participantes tanto el conocimiento teórico como las habilidades prácticas que les permitan desarrollar y llevar adelante de manera exitosa una investigación efectiva que conduzca a la recuperación de activos para generar un cambio cultural en el sistema.</p>	
--	---	--

<p><i>Colaborar con la OCDAP en la confección de un protocolo de investigación patrimonial para ser utilizado regularmente por los fiscales federales argentinos.</i></p>	<p>Durante el primer trimestre de ejecución del proyecto se llevó a cabo el relevamiento de información necesaria para la confección del protocolo. A tal efecto, se indagaron experiencias similares en otros países y se identificaron las ventajas y posibles desventajas de contar con un instrumento de estas características. Asimismo se discutió con la OCDAP el alcance del protocolo.</p> <p>La primera parte del protocolo, referida a la obtención de información de acceso público a nivel nacional, fue desarrollada por personal de la OCDAP. La segunda parte, dirigida presentar los medios para la obtención de información tanto pública como restringida que se encuentre en el exterior, estuvo a cargo del equipo de UDESA (ver Anexo XII).</p> <p>Se aguarda aún a que el Procurador General de la Nación le dé el visto bueno oficial a efectos de que se convierta en una herramienta de trabajo formal para el Ministerio Público. Como se desprende de la nota que se adjunta como Anexo XIII, <u>el contenido del protocolo ya ha comenzado a ser puesto en práctica en la actividad cotidiana de la OCDAP</u> — incluso en aquellos casos en los que se concentró la asistencia prevista en el Objetivo Específico IV— y ha habido una retroalimentación que se ve reflejada en la versión definitiva del protocolo.</p> <p>La circunstancia de que aún esté pendiente su aprobación, ha impedido dar difusión pública a los contenidos del protocolo, tal como se planteaba en el marco lógico. Igualmente, el responsable de la iniciativa brindó varias entrevistas radiales relacionadas sobre el particular (ver pág. 7 del Informe Final).</p>	<p>Se considera cumplido el objetivo, aun cuando resta su aprobación formal.</p>
---	---	--

<p><i>Asesorar técnicamente a la OCDAP en, al menos, dos casos en trámite.</i></p>	<p>Entre las funciones de la OCDAP se encuentra la de colaborar con los fiscales que ejercen la acción penal en casos de corrupción. En el proyecto se contempló brindar a la OCDAP asesoramiento técnico en al menos dos casos en los que esta se encontrara trabajando activamente.</p> <p>El primero de los casos en los que se prestó asistencia técnica involucraba a Armando Gostanian, antiguo Presidente de la Sociedad del Estado Casa de la Moneda durante el gobierno del Presidente Carlos Saúl Menem. El asesoramiento técnico brindado a la OCDAP consistió en el análisis de toda la documentación del caso y en el diseño de las estrategias que podían implementarse para asegurar la eventual recuperación de los activos producto del delito. Las actividades llevadas a cabo por la OCDAP con el asesoramiento técnico del proyecto dieron lugar a que el Juez de Instrucción disponga trabar embargo preventivo sobre los imputados —incluido Armando Gostanian— por la suma de \$A 25.400.013,13. Este resultado constituye un resultado histórico en la investigación penal de causas de corrupción en la República Argentina, puesto que la práctica de embargar preventivamente activos producto de este tipo de delitos es relativamente reciente y <u>este constituye el primer caso en que un embargo de esta naturaleza se encuentra firme.</u></p> <p>En cuanto al segundo caso, luego de realizado el análisis de la voluminosa documentación que lo compone —que ya fuera reseñada en el Informe Intermedio— se tomó la decisión, de acuerdo con lo solicitado por las autoridades de la OCDAP, de concentrar los esfuerzos en el caso ya reseñado.</p>	<p>El objetivo se puede dar por cumplido.</p>
--	---	---

	<p>Desde ese punto de vista, es comprensible el desvío registrado, aunque éste no puede dejar de señalarse.</p> <p>Ver Anexos XIV (Criterios de Selección de Casos), XV (Memorando Comunicación Autoridades Suizas), XVI (Informe preparado con la OCDAP sobre el caso), XVII (Texto de la resolución judicial) y XVIII (Notas periodísticas).</p>	
--	--	--

El Propósito del proyecto era contribuir, a través de la Oficina de Coordinación y Seguimiento en materia de Delitos contra la Administración Pública (OCDAP) de la Procuración General de la Nación de la República Argentina, a la orientación de la persecución penal hacia la recuperación de activos en hechos de corrupción. En esos términos, el propósito se ha cumplido. De hecho, se han comenzado a percibir durante el desarrollo del proyecto los primeros indicios de que la persecución penal comienza a orientarse hacia la recuperación de activos, trabándose embargos sobre bienes de personas físicas y jurídicas (ver Anexo I).

Desde el punto de vista los objetivos más específicos, en dos casos —como ya se mencionó— se registraron circunstancias que no permitieron alcanzar las metas en un 100%. En un caso, porque el protocolo no ha sido formalmente aprobado y en el otro porque la propia OCDAP planteó concentrarse en un caso, en lugar de los dos originalmente previstos. Empero, ese desvío no afectó el propósito general, como surge de los hechos, y la impresión general positiva sobre el desarrollo de la iniciativa. De hecho, aun sin la aprobación formal oficial, el protocolo, en los hechos, ha comenzado a ser aplicado y el proyecto en sí tuvo publicidad mediática.

## **2.2 Auditoría e informe financiero:**

El Dr. Guillermo Vilaseca presenta informe de auditoría externa realizada sobre los fondos recibidos por la Fundación Universidad de San Andrés en el convenio con el Instituto de Capacitación y Desarrollo para llevar adelante el proyecto “Fortalecimiento del Ministerio Público para la recuperación de activos de la corrupción” en el marco de la Cooperación técnica ATN-ME 9783/RG.

El Dr. Guillermo Vilaseca emite su opinión sobre el informe financiero el cual presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la forma cómo se obtuvieron los recursos y cómo ellos fueron utilizados en relación al Programa desarrollado y al convenio suscrito con ICD. La declaración de la Universidad expone adecuadamente en sus aspectos significativos el monto total ejecutado de acuerdo a los anexos encontrándose aplicados contablemente los ítems allí

descriptos.

Este informe fue emitido en la ciudad de Buenos Aires el día 14 de diciembre de 2010.

### **3. CONCLUSIÓN**

#### **3.1 Evaluación general**

Se consideran aprobados tanto los Informes técnico y financiero, como el Informe de auditoría, por lo cual se remiten para su no objeción.

#### **3.2 Replicabilidad potencial**

Más allá de las especificidades estrictamente argentinas (marco jurídico, en particular), la metodología empleada es claramente replicable, muy especialmente para la producción de un protocolo.

Santiago Torres  
Coordinador FONTRA  
Diciembre 2010